

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, siendo desconocidos sus domicilios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: Juan Moreno Plaza.

Expediente: LAT 6807.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Herederos de Rafael Antonio Úbeda López.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Jesusa Uruburu Fernández.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 25 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»